Delito : VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.
Denunciante : MARINA VILLANUEVA Y OTROS.
Acusado : RODRIGO VILLANUEVA DEVIA.
Rad. Interna : 73200 4089 068 2020 00005 00.

CONSTANCIA. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COELLO (TOLIMA). Hoy, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021), va al despacho del Señor Juez la presente carpeta, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el pasado 14 de diciembre de 2020, por cuanto el Fiscal delegado solicito aplazamiento de la misma argumentando que no ha sido posible la consecución de representante de víctima. Pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

ENERO VEINTIDÓS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

REF: Delito : VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.
Denunciante : MARINA VILLANUEVA Y OTROS.
Acusado : RODRIGO VILLANUEVA DEVIA.
Rad. Interna : 73200 4089 068 2020 00005 00.
Auto N° : 0005.

Visto el secretarial que precede, se dispone,

PRIMERO: FIJAR la hora de las NUEVE Y CUARENTA Y CINCO (09:45 A.M.) del día QUINCE (15) de FEBRERO de 2021, como fecha para celebrar la audiencia CONCENTRADA, utilizando los medios tecnológicos de la información y las comunicaciones disponibles.

Delito : VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.
Denunciante : MARINA VILLANUEVA Y OTROS.
Acusado : RODRIGO VILLANUEVA DEVIA.
Rad. Interna : 73200 4089 068 2020 00005 00.

Por secretaría líbrese los citatorios, indicando a los extremos que, de no tener acceso a tecnologías de comunicación, deberán informarlo al despacho dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación a efecto de coordinar con la Personería Municipal para la prestación del servicio.

SEGUNDO: SOLICÍTESE de la Defensoría del Pueblo, por intermedio de la Personería Municipal de Coello (Tol.), y al área de consultorio jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Espinal, a efecto de lograr la designación de representante de la víctima. OFÍCIESE.

CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL COELLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ae406fcff2c4bd3fdf24641fea2c2c840e23092d4739b955c5a66fb9711662e2
Documento generado en 22/01/2021 04:56:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica